



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 25 de junio de 2019, modificada por las de 24 de julio, 17 de octubre y 18 de noviembre de 2019, acordé la determinación de los ámbitos competenciales de las cuatro Áreas de Gobierno que conforman la organización del Gobierno Municipal.

En la actualidad, resulta conveniente introducir algunos cambios dentro de la delimitación del ámbito competencial del Área de Gobierno de Dinamización Cultural y Patrimonio Histórico, en el sentido de incluir en dicha delimitación a la Oficina Municipal de la Memoria Democrática, todo ello para el mejor funcionamiento de los servicios municipales, quedando el resto de los ámbitos competenciales sin modificar.

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 23.k) del Reglamento Orgánico Municipal, DISPONGO:

PRIMERO.- Modificar el Apartado Tercero de la Resolución de esta Alcaldía de 18 de noviembre de 2019, relativo a la delimitación del ámbito competencial del Área de Gobierno de Dinamización Cultural y Patrimonio Histórico, que queda del siguiente tenor literal:

TERCERO.- APROBAR LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DINAMIZACIÓN CULTURAL Y PATRIMONIO HISTORICO

➤ DELEGACIÓN DE CULTURA, JEREZ CAPITAL CULTURA 2031 Y REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO

❖ CULTURA

- Promoción, planificación y desarrollo de actividades culturales.
- Promoción cultural del flamenco
- Gestión de equipamientos culturales, excepto el Alcázar.
- Gestión de bibliotecas públicas, red de bibliotecas.
- Gestión del uso privativo o común especial del dominio público local con actividades culturales.

	Código Cifrado de Verificación: PD28A0J111E2HL5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	25/11/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	25/11/2020
Fecha de la resolución: 25 de noviembre de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/9215	
PD28A0J111E2HL5			

Ayuntamiento de Jerez

- Servicio de publicaciones.
- Museo Arqueológico.
- Archivo municipal.
- Promoción cultural del caballo
- EURO EQUUS
- Gestión, organización y desarrollo del Caballo de Oro.
- Mesa del Caballo.
- Oficina Municipal de la Memoria Democrática.
- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.
- Gestión y tramitación de subvenciones municipales de este ámbito.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.

Organismos y entidades municipales

- Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, Fundación Pública Local, M.P. (FUNDARTE)
- Fundación José Manuel Caballero Bonald.
- Fundación Luis Pernía.

❖ JEREZ CAPITAL CULTURA 2031.

- Gestión y desarrollo del proyecto Jerez Capital Cultura 2031.
- Diseño y ejecución del proyecto de la candidatura.
- Análisis y diagnóstico estratégico de los recursos culturales locales y provinciales.
- Elaboración plan estratégico de cultura.
- Coordinación con los agentes implicados en el impulso de la propuesta candidatura.

❖ PATRIMONIO HISTÓRICO:

- Protección y conservación del patrimonio histórico municipal.

	Código Cifrado de Verificación: PD28A0J111E2HL5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	25/11/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	25/11/2020
Fecha de la resolución:	25 de noviembre de 2020	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2020/9215
 PD28A0J111E2HL5			

Ayuntamiento de Jerez

- Difusión del patrimonio histórico municipal.
- Plan estratégico de gestión del patrimonio histórico/cultural material e inmaterial.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.

➤ DELEGACIÓN DE FIESTAS

❖ **FIESTAS**

- Planificación, organización y desarrollo de eventos y actividades festivas.
- Taller de fiestas.
- Liquidación de tasas y precios públicos de este ámbito y resolución de las reclamaciones y recursos sobre ellos. Siempre que no esté atribuido a la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos.
- Captación y tramitación de subvenciones de otras Administraciones y Entidades, de este ámbito.

SEGUNDO.- La presente resolución será debidamente notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

	Código Cifrado de Verificación: PD28A0J111E2HL5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	25/11/2020
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	25/11/2020
Fecha de la resolución: 25 de noviembre de 2020		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2020/9215	
 PD28A0J111E2HL5			